



CIRCULAR

P – 5 DE 2011

CIRCULAR REGLAMENTARIA P - 5 DE 2011

FECHA: Bogotá D.C., 15 de febrero de 2011

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: MODIFICACIONES MANUAL DE SERVICIOS

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones Nos. 1 y 2 de 2011, de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario y la Directiva Presidencial No. 04 de 2011, por medio de la presente Circular Reglamentaria, se efectúan las siguientes modificaciones al Manual de Servicios de FINAGRO:

CAPITULO I – CREDITO AGROPECUARIO Y RURAL

ANEXO II CODIGOS DE NORMA LEGAL, CAPITULO I CREDITO AGROPECUARIO Y RURAL

- En las **páginas 23 a 25** se modifican los códigos de norma legal creadas con la Circular Reglamentaria P-2 de 2011, para el registro de las operaciones de normalización dispuesta en el Título II del Capítulo V.
- Se crean las **páginas 26 a 32** con el fin de adicionar los códigos de norma legal para registrar la normalización de operaciones bajo esquemas asociativos, e incluir las normas legales para el registro de operaciones nuevas de recuperación.

En consecuencia, se puede dar inicio a la normalización de operaciones del Programa PADA Ola Invernal.

Por situaciones de carácter presupuestal, FINAGRO informará posteriormente la fecha a partir de la cual se podrá realizar el registro de operaciones por los códigos de norma legal dispuestos en el numeral VI.XII del anexo (Línea Especial de Crédito para la Recuperación de la Actividad Productiva para Productores Agropecuarios afectados por el Fenómeno de la Niña 2010 – 2001 e ICR Especial).

CAPITULO V – LINEAS ESPECIALES DE CREDITO

SECCION B – PROGRAMA PADA OLA INVERNAL

- Se modifica la página 27 con el fin de precisar que la normalización de las operaciones por este programa, se deberá realizar a través de la consolidación de pasivos.

Para el efecto, se anexa copia de las hojas modificadas e incluidas, para su incorporación al Manual de acuerdo con el instructivo técnico del mismo.

Cualquier consulta sobre el particular, será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones, la Gerencia Comercial y la Dirección de Cartera.

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ

Presidente